

General
se anun-
por re-
con la
mentados
ciente.
al día s-
veinte h-
n que se
BOLE-
cia, a las
as forma-
mer anun-
947.—El

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasará al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Imediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia . . .	60 « 35 « 25 «
Edictos y anuncios, línea o fracción. . . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales	1 «
Id. Particulares, Sociales y Financieros . . .	3 «

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCIÓN:
PALACIO DE LA DIPUTACIÓN

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio de Contratación de Pesas y Medidas

Las operaciones de comprobación periódica anual de todo el material de Pesas y Medidas se llevarán a cabo en la demarcación de los Concejos que se señalan a continuación, durante el mes de febrero:

- Nava, dia 3 de febrero.
- Bimenes, dia 4.
- Arriondas, dia 4.
- Cangas de Onís, dia 5.
- Infiesto, dia 6.
- Ribadesella, dia 10.
- Llanes, dia 12 de febrero.

Lo que se pone en conocimiento de los comerciantes e industriales en general de los referidos Concejos, incluso de los poseedores de molinos maquineros y lagares de sidra, para que durante los días señalados se presenten con todos los aparatos de pesar y medir en la hora y lugar de costumbre.

Los propietarios de vehículos automóviles pueden presentar éstos al reconocimiento periódico anual.

Oviedo, 29 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.

Administración de Justicia

JUZGADOS:

DE LLANES

Don Eduardo Sánchez Cueto, Juez de primera instancia del partido de Llanes.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo a instancia del Banco Español de Crédito, S. A. con domicilio en Madrid calle de Alcalá núm. 14 representado por el Procurador don

Fernando Carrera Díaz, contra don José de la Vega Thaliny, mayor de edad, médico y vecino que fué de esta villa hoy ausente en paradero ignorado en concepto de fiador solidario de don Manuel Sanchez Noriega, mayor de edad, tratante de ganados y vecino que fué de Pancar, para asegurar el pago de seis mil ciento setenta pesetas, con cincuenta céntimos más otras ocho mil fijadas para intereses y costas, habiéndose embargado como de la propiedad del Sr. de la Vega Thaliny los bienes siguientes:

1º Prado en términos del pueblo de Porrúa eria forera y sitio de Uzni o, que mide seis áreas treinta centíreas y linda al Este camino peatonal, Sur y Oeste Juan de Haces y Norte Eulalia Villar. Tasada en mil pesetas.

2º Casa habitación compuesta de piso suelo principal y desván sita en esta villa de Llanes, barrio de las Barqueras que mide veintiseis metros y dieciocho céntimos cuadrados que linda por el Oeste entrada y frente calle pública; Este espalda, casa de Fernando Suárez, Sur izquierda, cochera de esta herencia y Norte derecha, calle pública y casa de Fernando Suárez. Tasada en treinta mil pesetas.

3º Cochera de nueva planta sita en esta villa barrio de Las Barqueras que mide veintidos metros cuadrados y linda al Este espalda, callejón público, Oeste, frente o entrada calle pública; Sur e izquierda, servicio público, y Norte o derecha, la casa y cuadra de esta herencia y calle pública. Tasada en siete mil pesetas.

4º La séptima parte proindivisa del piso principal, con la mitad del desván; por el Sur y la séptima parte indivisa del piso bajo, edificio que fué destinado, a teatro, edificio destinado a cocina y edificio destinado a retrete. La tercera parte proindivisa de la séptima parte proindivisa del piso bajo principal y mitad del des-

ván, del patio del teatro o casita que le da acceso a cocina y retrete de la siguiente finca: Casa habitación s/n número, en la calle de Nemesio Sobrino, compuesta de piso bajo, principal, segundo y desván, corresponde al piso bajo el patio y los edificios que en él existen, que son: edificio que estuvo destinado a teatro de Llanes, con una casita que da paso al mismo, de doscientos sesenta y dos metros cuadrados; de un edificio destinado a cocina, de veinticinco metros cuadrados, y otro destinado a retrete, de veinticuatro metros cuadrados, y linda toda la finca: Sur o espalda, la casa y el patio y dependencia del mismo y el patio con fincas de Balbino de la Vega y Manuel Romano. A la izquierda, con los herederos de José Ampudia; Oeste o derecha, herederos de Francisco Bernot, y al frente o Norte, por donde tiene su entrada la carretera del Estado. Tasado en seis mil pesetas.

5º Casa chalet en la Avenida de la Paz, carretera de Santander a Oviedo, compuesta de planta, un piso y desván, con jardín; linda: al Norte, carretera del Estado; al Sur, vía del ferrocarril; al Este, viuda de Alonso, y al Oeste, Francisco Sordo. Tasada en cincuenta y cinco mil pesetas.

Para la subasta de dichos bienes se señaló el día tres de marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor en que fueron tasados dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para que se haga pública la subasta, de los bienes de referencia, expido el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Llanes a veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y siete. — El Juez, Eduardo Sánchez Cueto. — El Secretario, P. H., Alfredo Martín.

DE SAN JUAN DE NIEVA

EDICTO

Por el presente citó a todas las personas que hubieron presenciado la detención de un caballo de la dotación de Dragaminas "Tambre", por unos guardias municipales en Avilés, en la madrugada del día 26 de diciembre de 1946, para que comparezcan en el término de 6 días a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Oviedo, ante mi autoridad para prestar declaración en causa que instruyo por lesiones y degradación.

A bordo del Dragaminas "Tambre", en San Juan de Nieva, a 17 de enero de 1947.—El A. de N. Juez Instructor, Miguel Frances A. Argüelles.

DE POLA DE LENA

El Juez de primera instancia de la villa de Pola de Lena y su partido.

Hago saber: Que para hacer pago a don Gabino Villanueva Vázquez, mayor de edad, casado, Perito Agró-

nomo y vecino del barrio de La Barraca, de esta villa, de la cantidad de diez mil pesetas y las costas causadas y que se causen, se ha embargado al deudor, don Frutos Fernández Díaz, mayor de edad, casado, vecino de Collanzo, término municipal de Aller, la finca siguiente:

Una casa habitación, copuesta de planta baja, piso y desván, sita en Piñeres, de Aller, de unos cuarenta y dos metros cuadrados de superficie; linda, derecha, entrando, con casa de don Maximino García; izquierda, con huerta propiedad de doña Felicidad García, y espalda con huerta de doña Ana Suárez. Tiene su entrada por antojanas de la misma casa. Tasada por el Perito en diez mil pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar dicha finca a pública subasta en venta, señalándose para ello el día veinticuatro de febrero próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiendo a los señores licitadores que para tomar parte en la subasta es necesario consignar el diez por ciento de la tasación previamente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que no existen títulos, pero se habilitarán.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitios de costumbre de este Juzgado y lugar de la situación, expdo el presente en Póla de Lena a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y siete. — El Juez, Marcelo Fernández. El Secretario, Francisco Díaz.

DE CASTROPOL

El Juez de primera instancia interino de Castropol.

Hago público: Que por virtud del procedimiento sumario hipotecario instado por Germán García Campón contra los herederos de Cándido Santamarina, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de valoración que se dirá, la finca hipotecada objeto de dicho procedimiento, que es la siguiente:

Casa número seis, de la calle de Acevedo, en Castropol, de 95 metros cuadrados, compuesta de bajo, dos pisos y desván; por su fondo tiene un retazo a huerto o patio de 70 centímetros y media. Linda, todo, frente dicha calle; fondo, casa y jardín de Isabel y Carmen Barres; derecha entrando, idem; izquierda, casas de Rosa Pérez y María Ramona Vian-

de. Inscripta al tomo 531, libro 121, folio 22, finca número 10.513, del Registro de la Propiedad.

Valorada la descripta finca en la escritura de debitorio, en la cantidad de quince mil pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en este Juzgado el día cuatro de marzo próximo, a las once, haciendo presente a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los subiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la valoración, que es el tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Castropol a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y siete. — El Juez. — El Secretario judicial, Eugenio Rodríguez.

DE AVILES

Don Aurelio de Llano Garrido, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que en autos de demanda de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Cuesta González, en nombre de don José Alvarez Fernández, vecino de la parroquia de Navarro en este concejo, contra don Manuel Fernández Suárez, de la misma vecindad, y otros, he acordado sacar a pública subasta las fincas siguientes:

Una casa de planta baja y bohardilla, con una cubierta y un tendejón al frente, sita en término de Llantada, parroquia de Navarro, concejo de Gozón, hoy de Avilés, sin número de población, que ocupa una extensión de cincuenta y cuatro metros cuadrados; linda al Norte, espalda, bienes don Francisco Fernández; Este, derecha entrando, don Cayetano Prada; Sur y Oeste, o frente e izquierda, con camino. Fué tasada en doce mil pesetas, tipo para la subasta.

Habiendo señalado para dicho remate el día veintiuno de febrero

próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por tanto:

Quienes deseen tomar parte en dicho remate pueden comparecer en los indicados, día, hora y sitio, adviriéndoseles que los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento de la tasación, que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del indicado avalúo y que dicha finca se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de la misma.

Dado en Avilés, a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario.

DE QUIROS

EDICTO

En virtud de lo resuelto por la Jefatura del Distrito Forestal de Oviedo en los expedientes seguidos a los vecinos de este Concejo don Vicente Alvarez Alvarez y don Vicente Alvarez García, por corta fraudulenta de madera en el monte catalogado de Utilidad Pública propiedad de este Municipio, denominado "Carrizal", con fecha trece de los corrientes, se anuncia a pública subasta treinta piezas de haya que miden veinte piezas nueve centímetros de diámetro por dos metros y medio de largo y las otras diez piezas, miden siete centímetros de diámetro por dos cincuenta de largo y diez robles con un total de veinte piezas que miden seis centímetros de diámetro por dos cincuenta metros de largo, por la tasación de ciento dieciseis pesetas en total.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 4 del próximo mes de febrero a las once de la mañana.

La subasta será adjudicada al mejor postor, ingresando su importe en Arcas municipales dándosele la oportunidad de pago, para con la misma poder obtener de la Jefatura del Distrito Forestal de Oviedo la correspondiente licencia de aprovechamiento de dicha madera.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones o Concejal en quien delegue, asistido de otro miembro de la Corporación y del Secretario de la misma.

La madera de referencia se halla depositada en Minas de Quirós S. A.

La subasta se celebrará con arreglo a las prescripciones contenidas en el artículo 14 del Reglamento de con-

tratación municipal de 2 de julio de 1924.

Quirós, a 28 de enero de 1947. — El Alcalde, P. D. — El Secretario.

REQUISITORIAS

GONZALEZ VALLE, Antonio, hijo de José y de Delfina, natural de La Casona, Ciaño, Langreo (Asturias), del reemplazo de 1944, encartado en el expediente de Diligencias Previas, por lesiones; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el puesto más próximo de la Guardia Civil, quien comunicará a este Juzgado Especial de Campos de Concentración, sito en Piamonte, 2, Madrid, su domicilio, al objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de que, si no aparece en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Anuncios no oficiales

BANCO DE GIJON

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo que dispone el artículo 52 de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 1 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en su domicilio social, con arreglo al siguiente

Orden del día

Lectura de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio de 1946, aprobándolas, en su caso, así como el reparto de beneficios y la gestión del Consejo; nombrar la Comisión inspectora o de glosa que habrá de revisar las operaciones del Banco; verificar el nombramiento de Consejeros que han cumplido el tiempo reglamentario y discutir y resolver las proposiciones que se presenten dentro de las condiciones estatutarias.

Pueden concurrir a la Junta todos los señores accionistas; pero sólo tendrán voz y voto los que posean diez acciones, como mínimo, inscriptas su nombre con tres meses de anticipación a la fecha de la celebración de Junta.

Gijón, 1 de febrero de 1947. — Consejero Secretario, Higinio Gutiérrez Menéndez.